



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### ACTA Nº 5

**Día 9 de Septiembre de 2016**

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS  
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D<sup>a</sup> Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez-Palancas  
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano  
de la Cruz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

**Justifican su ausencia**

### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En Herencia, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

## **ASUNTOS**

### **1).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta número 4, de fecha 8 de julio de 2016.

Se aprueba por unanimidad la referida acta en votación ordinaria sin enmiendas.

### **2).- REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud de fecha 6 de septiembre de 2016, relativo al Reglamento regulador del Consejo Local del Deporte y la Actividad Física del Ayuntamiento de Herencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “En este punto traemos un nuevo Consejo porque desde que llevamos desde hace un año y medio, estamos intentado regular la participación ciudadana del municipio en las diferentes áreas, en las diferentes concejalías, y de esta forma, traemos el Consejo Local del Deporte. Nos gustaría resaltar la importancia de este nuevo Consejo como herramienta para mejorar la participación ciudadana, y dotar al mismo tiempo a las Concejalías, en este caso a la Concejalía de Deportes, de un mayor conocimiento de la realidad deportiva que Herencia necesita y que Herencia quiere. Un nuevo Consejo donde haremos que el deporte crezca, mejore y sea más de los herencianos que nunca. Abrir las puertas de la participación ciudadana, así como hacer sabedores a los ciudadanos de todos los mecanismos municipales que rigen y coordinan el Servicio Municipal de Deportes, porque estamos en la firme creencia desde que solamente desde el conocimiento se pueden valorar las cosas de una forma objetiva y conseguir mejorar así entre todos nuestro municipio”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Mis compañeros fueron los que asistieron a esta Comisión, y nos contaron un poco en qué iba a consistir el Consejo Local del Deporte, que es un órgano que entendemos puede darse interesante para Herencia, pero claro comienza y siempre y cuando funcione, pero lo vemos bien”.

El Sr. Alcalde antes de proceder a la votación, expresa: “Me gustaría hacer hincapié en la importancia que tiene el deporte en Herencia, podríamos decir casi que en nuestro pueblo el



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

deporte mueve montañas y que por supuesto puesto que cuatro ojos ven más que dos, pues todas las miradas que se concentren en el deporte siempre son bien recibidas. En este sentido creo que esta medida, esta aprobación de este Reglamento, es una apuesta más por la participación ciudadana, también es una apuesta más por la transparencia, y sobre todo, es verdad que va a aportar una carga de trabajo extra al área de deporte, pero estoy convencido de que merece la pena y que seguramente pronto veamos sus frutos”.

Por lo que el Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Consejo Local del Deporte, cuyo tenor texto íntegro es el que se inserta a continuación:

### **“REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA**

El Ayuntamiento de Herencia tiene la firme y decidida voluntad de establecer cauces de participación que permitan a la ciudadanía expresar y exponer líneas de gestión y actuación pública para la mejora de la calidad de las decisiones municipales. Por ello se crea el Consejo Local del Deporte y la Actividad Física, como consejo sectorial de dicho ámbito, en el que estén representados todos los sectores de la población a quienes afecte e interese cualquier materia relacionada con el impulso y desarrollo de cualquier manifestación deportiva, entendida ésta en su sentido más amplio y en su vertiente más enriquecedora y universalista. Herencia pretende también ser modelo de municipio, agente educador y punto de referencia en el deporte, en su ámbito más plural, conciliador y solidario.

Se propone una gestión directa de la Concejalía mediante el Servicio Municipal de Deportes. La Concejalía será asesorada, y enriquecida por las propuestas del Consejo que dispondrá de un órgano que será la Asamblea General donde estarán representados todos los colectivos más los responsables políticos que forman la Comisión Informativa Municipal de Deportes. Las propuestas, informes e iniciativas, una vez tratadas por el Consejo, o si así lo determina la Presidencia, pasarán a estudiarse y valorarse por la Comisión Informativa Municipal de Deportes.

#### **Capítulo I: Denominación y ámbito de actuación.**

Artículo 1. Denominación.

El CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE HERENCIA, se establece como consejo sectorial, órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de los agentes sociales del municipio en materia de Deporte y Actividad Física, cuyo funcionamiento se adecuará a lo establecido en el presente reglamento, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la

Legislación de Régimen Local, y a cuantas disposiciones le sean de aplicación preceptiva o supletoriamente.

El Consejo Local del Deporte y la Actividad Física se concibe como un órgano de participación, mediante el cual, los distintos colectivos sociales relacionados con el sector del Deporte de Herencia, puedan disponer de un foro adecuado para el planteamiento de sus propuestas, iniciativas y necesidades, así como aunar esfuerzos para rentabilizar el trabajo realizado en la búsqueda de objetivos comunes.

Artículo 2. Adscripción administrativa.

El Consejo Local del Deporte y la Actividad Física está vinculado a la Concejalía que en cada momento ostente la delegación en materia de deportes.

Artículo 3. Sede social.

El Consejo tendrá su sede social en las dependencias del Ayuntamiento de Herencia, sita en Calle Lope de Vega 31, sin perjuicio de que por razones organizativas puedan celebrarse sus reuniones en los locales municipales que proceda.

Artículo 4. Autonomía.

El Consejo Local del Deporte y la Actividad Física, como órgano de consulta y asesoramiento, en materia de Deporte y Actividad Física, goza de plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación de este Consejo se extenderá al término municipal de Herencia.

## **Capítulo II: Órganos, composición y funciones.**

Artículo 6. Apoyo municipal.

Los Órganos y dependencias municipales deberán proporcionar toda la información y documentación necesaria para que se realicen adecuadamente las funciones del Consejo.

Artículo 7. Carácter consultivo.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo no tendrán carácter vinculante.

Artículo 8. Composición.

El órgano de gobierno del Consejo Local del Deporte y la Actividad Física de Herencia será su Asamblea General, que dispondrá de los siguientes miembros:

- El Alcalde Presidente.
- Los miembros de la Comisión Informativa Municipal de Deportes.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

- Un representante de cada uno de los centros educativos de la E.S.O y Primaria.
- Un representante de cada asociación deportiva legalmente constituida que así lo acredite y que lo solicite.

El Consejo estará asistido por el/la Secretario/a de la Corporación y el Coordinador del Servicio Municipal de Deportes, que actuarán con voz pero sin voto. Podrán ser citados otros técnicos municipales por cuestiones de interés, ambos con voz pero sin voto.

Artículo 9. Nombramiento del Presidente.

El Presidente será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herencia que podrá delegar en el Concejal Delegado de Deportes.

Artículo 10. Funciones del Presidente.

Ostentar la representación del Consejo.

Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.

Formar el Orden del Día.

Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.

Resolver cualquier asunto que, por su carácter urgente e inaplazable, así lo aconsejare, sin perjuicio de dar posteriormente cuenta en la próxima sesión que se celebre.

Velar por el cumplimiento de los acuerdos.

Crear las comisiones de trabajo que considere oportunas para el buen funcionamiento del Consejo.

Artículo 11. Designación del Secretario/a.

El/La Secretario/a del Consejo será el mismo que el de la Comisión Informativa, y recaerá en el funcionario que ostente el puesto de Secretario/a General de la Corporación, pudiendo delegar la Secretaría, a propuesta de éste/a, en un empleado público con la debida cualificación, quien será designado por la Alcaldía-Presidencia. El/La Secretario/a asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Artículo 12. Funciones del Secretario/a.

- α) Trasladar las convocatorias de las sesiones del Consejo por orden del Presidente.
- β) La redacción de las actas del Consejo.
- χ) El asesoramiento jurídico a la Presidencia.

- δ) Expedir certificaciones de los acuerdos.
- ε) Facilitar los estudios, datos e informes que le sean solicitados por los miembros del Consejo.

Artículo 13. Funciones del Coordinador del Servicio Municipal de Deportes.

- a) Asistencia técnica a la Presidencia y al Consejo.
- b) Redacción de informes, estudios, programas y memorias.
- c) Coordinación de las comisiones de trabajo.
- d) Cuantas facultades más le confiera expresamente el Consejo.

Artículo 14. Nombramiento de los miembros.

1. El nombramiento de los miembros del Consejo se realizará por resolución de la Alcaldía a propuesta de los colectivos que elegirán democráticamente a sus representantes.
2. La designación de los miembros del Consejo se realizará con cada Corporación Municipal que se constituya en el pleno organizativo a través de la creación de las correspondientes Comisiones Informativas.

Artículo 15. Vacantes y causas de cese.

1. Los miembros del Consejo cesarán por una de las siguientes causas:
  - a . Renuncia expresa.
  - b . Expiración del plazo de un mandato.
  - c . Por cese acordado por resolución de la Alcaldía a propuesta de la Concejalía.
2. Las vacantes se proveerán de la misma forma establecida para su designación respectiva.

### **Capítulo III: Objetivos y funciones.**

Artículo 16. Objetivos.

- Promocionar la actividad físico deportiva y la Educación Física entre la población.
- Recoger las iniciativas del asociacionismo deportivo local.
- Incentivar y llevar a cabo proyectos deportivos que favorezcan la participación ciudadana, la inclusión y la cohesión social (convenios y contratos o compromisos puntuales).
- Promocionar la salud y la creación de hábitos de vida saludables por medio de la práctica de la actividad físico deportiva.
- Potenciar los aspectos lúdicos y recreativos de las actividades deportivas.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

- Conservar, mejorar y desarrollar las instalaciones deportivas locales.

### Artículo 17. Funciones.

- La función principal general es la de realizar propuestas de organización de actividades deportivas, así como la promoción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, así como la gestión de su uso.
- La gestión de uso de otras instalaciones públicas o privadas de Centros escolares o Clubes.
- El impulso de actividades para la enseñanza y práctica de la educación física y del deporte en edad escolar.
- Asesoramiento en materia deportiva a la Concejalía a la que está vinculado.
- Presentación de iniciativas en la elaboración de planes, programas y/o convenios entre el Ayuntamiento de Herencia y las diversas Administraciones Públicas y con personas y entidades privadas para el fomento del deporte en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.
- Participación en el diseño y elaboración de programas de actividades de competencia municipal a través del Servicio Municipal de Deportes.
- Análisis y estudio relacionado con la búsqueda de nuevas actividades deportivas y aplicación y uso de nuevas tecnologías en dichas actividades.
- Colaboración en la celebración de actividades relacionadas con su sector.
- El apoyo a los clubes facilitando información sobre subvenciones públicas y ayudas al sector.
- Coordinación entre las distintas asociaciones deportivas e instituciones para aquellos programas y actividades de ámbito municipal que involucren a diversos clubes, instituciones o profesionales con intereses deportivos comunes.
- Promoción y participación comunitaria en el municipio, fomentando el asociacionismo, y el conocimiento y divulgación de los beneficios de la práctica del Deporte.
- Emitir dictámenes sobre los asuntos que, con carácter facultativo, le sean solicitados por el Gobierno Municipal y el Pleno de la Corporación en materia deportiva.
- Debatir e impulsar acciones orientadas a la mejora y al desarrollo de la vida deportiva y ciudadana de Herencia, especialmente en los temas que sean competencia del sector público local.

- Impulsar la elaboración y ejecución de proyectos e iniciativas deportivas, en la perspectiva de hacer avanzar la calidad de vida del municipio y de sus habitantes.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

#### **Capítulo IV: Funcionamiento.**

##### Artículo 18. Convocatoria de sesiones.

La Asamblea General se reunirá dos veces al año de manera ordinaria, preferentemente en Enero y Junio, y de manera extraordinaria cuando lo considere la Presidencia, o a solicitud de un tercio de los miembros de dicha Asamblea, mediante escrito dirigida a la Presidencia, autorizado por las firmas correspondientes y en el que razonablemente se exponga el motivo de la convocatoria. Recibida esta petición, y dentro de los diez días hábiles siguientes, la Presidencia efectuará la oportuna convocatoria para la celebración de la sesión extraordinaria.

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurran a ella la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria cuando asistan un tercio de los mismos.

Las citaciones serán comunicadas por escrito a cada uno de los miembros de la Asamblea, e incluirán el orden del día, así como el día, lugar y hora de la convocatoria, de manera que entre la primera y la segunda medie un plazo mínimo de una hora.

Las sesiones ordinarias se convocarán con siete días de antelación y las extraordinarias con un mínimo de dos días.

El/La Secretario/a dispondrá previamente de los asuntos para poder ser revisados con antelación por cualquiera de los miembros.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes.

En caso de empate se resolverá por el voto de calidad del Presidente.

##### Artículo 19. Informes y propuestas.

Las conclusiones de los informes y propuestas del consejo Local del Deporte y la Actividad Física, incluidas en sus dictámenes, podrán ser elevadas a la Comisión Informativa Municipal, para su posterior estudio en el Pleno.

#### **Disposición adicional.**

Para lo no dispuesto en el presente Reglamento, se estará a lo establecido en la normativa vigente existente en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y referida al Pleno de la Corporación, como órgano colegiado similar al Consejo Local”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

**SEGUNDO.-** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

### **3º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2016 POR SUPLEMENTOS.**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 6 de septiembre de 2016 referente al expediente de modificación de créditos nº 2/2016, en la modalidad de Suplementos de Créditos, financiado con cargo a bajas/disminuciones y al Remanente de Tesorería.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, informa: “En este punto, se trata del segundo expediente de modificación de crédito en este ejercicio presupuestario. Esta modificación se ha hecho en base a una serie de gastos que debemos afrontar antes del fin de dicho ejercicio presupuestario. La modificación presupuestaria va destinada a cuatro conceptos y a cuatro gastos importantes, entre los que se encuentran inversiones. Inversiones entre las más importantes por ejemplo, la instalación de una bomba en el pozo Palancas, dado que el municipio cuenta con una única válvula, perdón con una única bomba, que en caso de rotura generaría un grave perjuicio para nuestro municipio. Por otro lado también, se podrán en funcionamiento refuerzos de iluminación en el exterior del Ayuntamiento, Casa de Herencia, así como mejoras en las rotondas del Polígono y en los Caños, con el fin de poder adecentar nuestro pueblo y darle una mayor presencia. Otro de los aspectos importantes de esta modificación presupuestaria, es la inversión en terrenos para la ampliación del polígono industrial. La capacidad de nuestro polígono se ha agotado, y es necesario ampliar el suelo industrial para poder generar mayor riqueza en nuestro municipio. Existe ya una importante demanda de suelo industrial al que tenemos que dar respuesta y solución cuanto antes. Y aquí viene uno de los primeros trámites, que es poder aportar un dinero como señal para la compra de unos terrenos. Otro factor importantísimo para la modificación presupuestaria es la necesidad de la adquisición de una válvula que dote de mayor presión al agua en algunos sectores, en concreto, a la parte alta de Herencia, por los depósitos del agua, calle Cervantes, y demás. Y por último, y no por eso menos importante, tenemos que dotar de mayor presupuesto la partida de carburantes y combustibles para los edificios escolares, en un ejercicio de previsión para el nuevo curso académico que en pocos días dará comienzo en

nuestra localidad. La modificación presupuestaria asciende a un total de 111.000 euros, que se ha hecho, como anteriormente ha citado la Secretaria, gracias a las bajas o disminuciones en partidas que ya no se van a utilizar que corresponde a un total de 79.000 euros y también utilizando el remanente de tesorería positivo que tenemos de 32.000 euros. Nuestro remanente positivo se queda con una cantidad que asciende a 134.779,38 euros después de esta segunda modificación presupuestaria”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, alega: “Parte de las dudas que teníamos nos han sido solucionadas en lo que se acaba de comentar. Bien es cierto que nos encontramos con una segunda modificación de créditos que consiste en el suplemento del mismo. Hablamos de un gasto no contemplado, una partida tan importante como usted bien ha dicho, pero es de reconocer como también usted ha comentado que se contemplan una serie de bajas. Entonces el gasto no es tan superior como en un principio podría quedarse. Bien es dicho, que era lo que iba a preguntar, que dice que quedan 134.000 euros de remanente de tesorería, no tengo la cantidad exacta. Esta cantidad simplemente señalar que es bastante baja, es muy baja. Por mi experiencia en política y los años que llevo en el Ayuntamiento quiero recordar que es de los años que más baja está para al final del mismo. Estuvo bien expresada la Comisión todo lo que estuvieron informando. Es de reconocer que son necesarias las bombas, las válvulas, para esas situaciones problemáticas que en un principio no existen, pero sí es fácil que pudiera llegar a ocurrir. El tema de suministros y combustibles es cierto que otros años hemos notado que era necesaria esta partida ampliarla, bueno se va a ampliar a final de año, pero sí es algo que por experiencias de otros años, es necesario esta ampliación, vemos que es por la cantidad de 5.000 euros. Y luego respecto al tema del polígono industrial, se nos explicó la necesidad de la compra o no de terrenos para ampliar el polígono industrial, nos dijeron que estaba apoyado en unos informes técnicos. Informes técnicos que no vimos en Comisión, pero que bueno como ha habido un tiempo de la Comisión Informativa a aquí, hemos podido visionar. Decir que si nosotros hubiéramos hecho o estimado esto, quizás lo hubiéramos gestionado de manera diferente, pero bueno hay personalidades y maneras de abordar cada uno en la política o en las situaciones del Ayuntamiento como cree que debe ser, pero desde el respeto creemos que la manera de la que se está empezando a abordar para la ampliación del polígono industrial puede llegar a acarrear un gran problema para el Ayuntamiento de Herencia a nivel económico, nosotros hubiéramos actuado de manera diferente. Creo que aún estamos a tiempo de modificar esa situación y lo decimos con todo el respeto y para un poco que se vayan gestionando las cuentas del Ayuntamiento de una manera mejor. En ese sentido no hay crítica pero sí un toque de atención para que sí se pudiera llegar a hacer de otra manera. Bueno vamos a pasar a la votación pero ya adelanto que nuestro voto va a ser positivo”.

El Sr. Alcalde por su parte, menciona: “Por cerrar el punto, por comentar algunas cosas de las que has comentado Cristina, es verdad que lo de la bomba del pozo, este verano hubo



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

una avería en la misma y gracias a que se reparó con celeridad no tuvimos problemas de suministro en el pueblo, la rápida intervención en este caso del servicio de EMASER posibilitó que el agua almacenada en los depósitos fuera suficiente para abastecer al municipio en las horas en las que no contábamos con esa bomba pero que lógicamente se ve necesario tener siempre una como margen de seguridad. Es verdad que en el tema de los combustibles hemos tenido que aumentar en la partida de colegios, pero es que ningún año hasta ahora se había trabajado- como dijimos- de la manera que venimos trabajando que es que a cada departamento se le asignaba una partida concreta de combustibles. Es el primer año, por tanto, eran cantidades aproximadas, que es lo que ha hecho que en algunas las demos de baja y en otras necesitemos un poquito más. Si es verdad que seguramente hubierais gestionado esta modificación de forma diferente y que se puede gestionar un polígono industrial de forma diferente. Todos yo creo que somos conocedores de que hay varios tipos de iniciativa para sacar un polígono adelante. No todas funcionan de la misma manera ni todas aseguran que haya suelo público a disposición de las empresas de la localidad a unos precios competitivos y que posibiliten que las empresas se asienten en Herencia, que elijan Herencia para asentarse en lugar de otras poblaciones”.

Por lo que el Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas/disminuciones y Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

## Modificaciones en Partidas de Gastos

### ANEXO I

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
150.629	Inversión asociada al funcionamiento de servicios(Instalación bomba pozo Palancas) (Refuerzo de iluminación exterior Ayto y Casa Herencia; rotondas polígono, caños etc	31.000,00	
150.600	Inversión en terrenos (Adquisición terrenos para ampliación Polígono Industrial).	50.000,00	

150.61906	Inversión en Infraestructuras básicas (Válvula de reducción red general agua)	25.000,00	
320.22103	Educación General (Suministros de combustibles y carburantes)	5.000,00	
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>111.000,00</b>	

## ANEXO II

### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS

- **Bajas /Disminuciones:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
150.131	Personal Laboral temporal (Ingeniero Técnico)		10.000,00
920.131	Personal Laboral temporal (Técnico Tributos)		20.000,00
221.162	Gastos Sociales (RPT)		20.000,00
011.340	Gastos Financieros (Intereses)		10.000,00
150.22103	Combustibles y carburantes (Urbanismo)		4.000,00
170.22103	Combustibles y carburantes (Parques )		4.000,00
231.22103	Combustibles y carburantes (Servicios sociales)		4.000,00
340.22103	Combustibles y carburantes (Deportes)		3.000,00
920.22103	Combustibles y carburantes (Admon. General)		4.000,00
	<b>TOTAL BAJAS:</b>		<b>79.000,00</b>

- **Con cargo al Remanente de Tesorería:**

Remanente de Tesorería para gastos generales.....**32.000,00**



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 277 hasta la resolución nº 361, hasta fecha 2 de septiembre de 2016.

El Sr. Alcalde pregunta: “Alguna resolución que queráis aclarar o queráis que veamos?”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz responde diciendo: “Esta vez como no hay tantas dudas como en el Pleno pasado, simplemente hay una que nos llama la atención, y es la 341, generación de créditos”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, informa lo siguiente: “Bueno pues esto curiosamente me viene bien para así explicarlo, porque esto es una subvención de Diputación para gasto corriente que son los 64.013 euros, y nosotros la cantidad que vamos a imputar a esa subvención son 50.000 euros. Estos 50.000 euros en un primer momento iban a ir a la modificación presupuestaria porque son gastos jurídicos, que está mal expresado bajo nuestro punto de vista, serían gastos judiciales, y venimos arrastrando esta situación desde el 2008. Desde el 2008 se tomaron una serie de decisiones por parte de la Alcaldía y por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento en ese momento, que nos han hecho pagar la cantidad de 50.000 euros en un contencioso-administrativo que tuvimos con un ciudadano. Esto es para lo que hemos utilizado la subvención de Diputación, que gracias a esto hemos podido solventarlo de la mejor manera posible para poder llevar en la modificación de crédito que hemos hecho, cosas urgentes y necesarias para el pueblo”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Simplemente decir que nos parece triste, ustedes se han visto en este sentido avocados a pagos jurídicos, judiciales, pero sí es cierto que esas medidas, cuando se inician juicios contra vecinos de Herencia, pueden llevar a este tipo de situaciones en las que el Ayuntamiento con este dinero sí que podía haber destinado a cualquier otro gasto”.

Sra. Fernández: “Estamos totalmente convencidos y de hecho mi aclaración –vuelvo a decirlo- venimos arrastrando este problema desde el 2008, es un expediente que comienza en el 2008 y que se resuelve ahora por el TSJ de CLM. Vamos, que totalmente de acuerdo, y hay que solucionarlo, hay que afrontarlo, hay que dar la cara, y aquí estamos para decir las cosas como han sido”.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta de la siguiente información de interés:

Se ha mantenido una reunión de trabajo con el Director General de Vivienda y Urbanismo, D. José Antonio Carrillo Morente, para tratar temas relativos al parque de viviendas de la Junta de Comunidades y de Gicaman en nuestra localidad.

También se ha mantenido reunión de trabajo con Ana Isabel Samper, Directora General de Turismo, para tratar aspectos relativos al Carnaval de nuestra localidad y de difusión cultural con motivo del IV Centenario de la muerte de Cervantes.

Con la Alcaldesa de Alcázar, Rosa Melchor, también se ha mantenido una reunión para tratar aspectos relativos a la rehabilitación de puente Ronda Vías. Su rehabilitación es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y por ello, estamos a la espera de mantener en los próximos días una reunión con su Presidente.

Hemos recibido la visita de Prado Zúñiga, Directora Provincial de Bienestar Social, la cual visitó varios recursos asistenciales del municipio, como la residencia “Ntra. Sra. De la Merced”, Centro Ocupacional “El Picazuelo” y la Casa de Herencia.

Ayer estuvo también en Herencia, Carmen Teresa Olmedo, Delegada Provincial de la Junta, para entregar a quiería Gómez Moreno el diploma obtenido por los premios “Gran selección 2016” que convoca la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se aprovecha también para mantener una reunión de trabajo en la Alcaldía para tratar diversos temas relativos a turismo, vivienda, infraestructuras, cultura y promoción económica.

También tuvimos la visita de Francisco Pérez, Director Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas, Emilio Ruiz, Director Provincial de Protección Ciudadana, con motivo de la presentación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Agrupación que cuenta ya con 13 voluntarios y cuyo coordinador es José Manuel Jiménez Tajuelo Lores y el Jefe de la Agrupación, Santiago Ramírez del Pozo. En dicho acto se presentó también el vehículo tipo Pick-up donado por el Grupo TECNOVE para la puesta en marcha de dicha Agrupación. Hasta el día de hoy han prestado servicio no solo en Herencia, sino en varios eventos celebrados en Madridejos, Villafranca de los Caballeros, Campo de Criptana y Alcázar de San Juan.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

Siguiendo con temas relativos a la seguridad, informarles que el pasado martes celebramos Junta Local de Seguridad, con la representación de Policía Local, Guardia Civil, y por primera vez Protección Civil, para coordinar su actividad de cara a las próximas Ferias y Fiestas de la Merced y evaluar los índices de delincuencia en la localidad, que bajaron respecto al año anterior.

En lo referente a empleo, informales de que se ha creado la Bolsa de Servicio de Limpieza Municipal formado por conductor de barredora, peones de limpieza y vigilante del parque municipal.

Se ha puesto en marcha la primera fase del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, cuya segunda fase comenzará el 1 de octubre, para la que ya están seleccionados los futuros trabajadores.

Este Ayuntamiento se adhiere, como no podía ser de otra manera, al segundo Plan Extraordinario que ha convocado la Junta de Comunidades y al denominado Plan de Garantía + 55, aportando fondos propios.

Informar también al Pleno de que se ha reunido la Mesa de Contratación para adjudicar el servicio de la Escuela Municipal de Música y el servicio de limpieza de varios edificios municipales.

En lo referente a obras, informar de que ya han empezado las obras de construcción de nuevas fosas y de arreglo de la cubierta de la zona de nichos del cementerio con cargo al Plan de Obras Municipales de la Diputación de Ciudad Real.

Después de Feria, comenzarán las de sustitución del vallado de las pistas de pádel, implantación de telegestión del riego, renovación de praderas en el parque municipal y habilitación de zona para perros en dicho parque.

Para mejorar y facilitar la limpieza del parque municipal, entre otras áreas, se ha adquirido también un tractor equipado con pala, de segunda mano.

Informar también que en el Centro de Formación de este Ayuntamiento cuenta ya con nuevas credenciales como son la comunicación en legua castellana nivel 2, competencia matemática nivel 2, operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos, y celador sanitario, que se suman a las ya existentes.

También durante este periodo entre sesiones plenarias, se ha celebrado el Carnaval de Verano, con una enorme aceptación popular. Quiero agradecer el trabajo de la Comisión del Carnaval para sacar esta nueva cita adelante, demostrando su capacidad de trabajo y de consenso.

También tuvo lugar en este Ayuntamiento la recepción a los 13 niños y niñas saharauis del programa “Vacaciones en Paz”, que durante este verano han convivido con todos nosotros. Reconocer también desde este Pleno el tremendo esfuerzo de las familias de acogida sobre todo en los tiempos que corren.

También durante este verano y parte del otoño, están realizando prácticas en este Ayuntamiento tres alumnos de la Universidad de Castilla La Mancha, gracias al Convenio que con este organismo firmamos recientemente.

Por último, informar que se ha celebrado Consejo Local Agrario en el que se aprobó la instalación de un stand de productos agroalimentarios de nuestra localidad en la próxima Feria de la Merced”.

#### **6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:**

**1ª PREGUNTA.-** Nos hemos enterado que parece ser que se van a colocar unas letras corporativas en el Salón de Pleno, ¿en qué van a consistir?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Simplemente unas letras corporativas que indicarán para cuando se graben imágenes, se tomen fotos, en qué lugar se está, pondrá Ayuntamiento de Herencia. Son unas letras que podrán quitarse y ponerse, de un material que no pesa, simplemente pondrá Ayuntamiento de Herencia para cuando se tomen recursos y luego haya fotografías, imágenes de video, pues todo el mundo que lo vea tenga claro dónde, de qué localidad son las imágenes”.

SRA RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE: “¿Y se sabe lo que va a suponer el gasto de estas letras?

SR. ALCALDE: “Sí, hay presupuesto”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: ¿Nos lo puede decir por favor?.

SR. ALCALDE: “Se lo podemos dar por escrito. No tengo aquí la cantidad exacta, pero se le puede dar por escrito”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Al no tener conocimiento del precio de estas letras, no podemos indicar si es algo que nos parece adecuado o no adecuado, pero bueno, como propuesta en un principio, suponemos que va a estar por un precio adecuado las letras, negativa no hay ninguna, pero como propuesta sí echamos en falta en este Salón de Plenos la bandera de España. Es algo que solicitamos, al igual que el retrato del S.M. el Rey. Es algo que lo propone el Partido Popular en el Ayuntamiento”.

SR. ALCALDE: “El retrato de S.M. El Rey recientemente se enmarcó y estamos a la espera de colocar, adquirir un atril que se pueda exponer también en un sitio con dignidad. El retrato está recientemente enmarcado, falta que tengamos el atril. Lo mismo que con las letras con el tiempo, le daremos el lugar también que corresponda”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Igual que la bandera de España, también quedaríamos agradecidos”.

SR. ALCALDE: “Haremos todo lo que marque la Ley, nosotros lo hacemos. ¿Algún comentario más?. No, decir que aquí en este Pleno ha habido bandera de España, se bajaron para celebrar alguna boda y quizás no se han subido, pero en este Salón de Plenos ha estado la bandera, lo que es verdad que por la actividad, aparte del pendón que también representa el Estado español, es verdad que por la actividad que estamos teniendo en el patio del Ayuntamiento todo este año, y que para muchas de las cuales es necesaria también que figuren los emblemas de la región y del Estado Español, pues usamos o bien las banderas que tiene el Alcalde en la Alcaldía, o bien las banderas que están en el Salón de Plenos. Es por ello que hoy aquí por ejemplo no están las dos, están siempre la de la región y la del Estado Español y faltaría el retrato que también es verdad que lo marca la Ley, pero de todas formas el Estado Español está representado en el Pleno lo mismo que la localidad y lo mismo que la Junta de Comunidades por los tres pendones, uno de los cuales no está en este momento porque se celebra mañana una boda en el patio”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Nosotros lo hablamos porque lo echamos en falta y si hablamos de banderas, pues también echamos en falta esta otra”.

**2ª PREGUNTA.-** ¿Existe algún expediente abierto en el Ayuntamiento por el tema de ruidos en Herencia?

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ ÁNGEL ROMERO NÚÑEZ: “No, actualmente no hay nada en marcha porque últimamente no ha habido denuncia. Cuando hay alguna denuncia de algún vecino, va la Policía al domicilio de este vecino, hace las mediciones correspondientes de ruidos, y si lo sobrepasa se incoa el expediente correspondiente, pero en este caso no hay nada. Hay simples preguntas de algunos vecinos,

pero vamos no hay ninguna denuncia ni ninguna queja formal. Es verdad que el año pasado durante el verano hubo bastantes problemas con la academia de baile de la calle Honda y la música del 7 Vidas. Algunos vecinos protestaron, se hicieron las mediciones correspondientes, en algunos casos sobrepasaban los decibelios permitidos, en la mayoría de los casos no, porque un problema que existe con la gente es que en este tiempo dormimos con las ventanas abiertas, entonces el ruido aunque no sea muy estruendoso, se oye bastante. Pero la Ley dice que las mediciones se hacen con las ventanas cerradas y se hacen en las zonas de descanso, como pueden ser los dormitorios, y no con las ventanas abiertas. Entonces cuando van a medir, mides con la ventana abierta y lo mismo te da 38 o 40 decibelios. Lo máximo permitido son 30. Cierras las ventanas y tienes 27, 28, no da lugar a incoar nada”.

**3ª PREGUNTA.-** ¿Se ha dado algún catering distinto al del día de la inauguración para el auditorio?.

SR. ALCALDE: “Explique un poco más la pregunta”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “En la relación de facturas, como las visionamos, hemos visto una que pone reflejado que es para un catering del auditorio y es de fecha de abril de 2016, la factura”.

SR. ALCALDE: “Puede ser que la factura se haya presentado en esa fecha, pero se puede consultar los expedientes si ha habido algún otro catering, en este momento no recuerdo que se haya celebrado ningún catering en el auditorio distinto al que se sirvió con motivo de la inauguración del mismo”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Vale, es que nos ha llamado la atención”.

SR. ALCALDE: ¿De qué empresa es la factura?.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Bueno, luego se lo muestro, tengo copia de la factura, por no incomodar”.

SR. ALCALDE: “No, no, era simplemente porque a lo mejor se le podía contestar en el momento”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Ahora se lo mostramos, pero claro al ser una fecha muy posterior a la inauguración del auditorio, es por lo que nos ha llamado la atención”.

SR. ALCALDE: “Suele pasar que las empresas luego presentan las facturas con bastante posterioridad a prestar sus servicios, que luego eso conlleva ciertos malentendidos de que si las facturas tardan en pagarse”.



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Cuando nosotros hablamos de lo que costó el catering de inauguración, ahora aparecen estas otras facturas que va engordando un poco la partida presupuestaria con estas facturas, y es por lo que venimos a preguntarlo”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ-PALANCAS DÍAZ-PACHECO: “No sé la fecha ni las cantidades, pero hay veces que cuando traemos alguna actuación, la Filarmónica, nos piden una especie de catering, no sé exactamente ahora mismo si es eso, pero puede que sea a lo mejor de unos bocadillos que hemos comprado, puede ser de alguna actuación, no sé ahora mismo, no te podría decir, pero vamos si me lo quieres pasar. No sé exactamente si es una pequeña cantidad porque siempre ha sido algo de....”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “La cantidad son 143 euros”.

SRA. RODRÍGUEZ-PALANCAS: “Pues ha podido ser de bocadillos, Coca Cola, cuando viene la Banda de Música a actuar nos piden, o la Filarmónica, nos suele pedir bocadillos y una Coca Cola, qué mínimo que se tiran todo el día ensañando, puede ser eso”.

SR. ALCALDE: “Cuando te has referido a catering.....”.

SRA. RODRÍGUEZ-PALANCAS: “Sí bueno, porque era catering del Grupo. Pues es eso, creo que fue la actuación de la Filarmónica que vinieron o de la Banda de Música, no sé exactamente la fecha, que te piden un catering”.

SR. ALCALDE: “Es algo habitual este tipo de prestación de servicios, bien a la gente que viene a actuar, sobre todo si vienen por un módico precio o incluso a los que nos visitan, por ejemplo cuando hay un encuentro, por ejemplo un encuentro de Bandas, pues se suele para que ellos también tengan un momento de encuentro y de poder compartir algo más que la música en el escenario, pues siempre se les suele convidar a un bocadillo o a una lata de refresco. Tampoco que haya bastantes músicos, pues seguramente con más tranquilidad se puede ajustar incluso la factura, se puede decir incluso quién consumió estos 143 euros”.

SRA. RODRÍGUEZ-PALANCAS: “Es un bocadillo y una lata”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Sí, que es algo habitual. Cuando viene alguien se le agasaja por decirlo de alguna manera”.

SR.CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Como Pedro Pablo ha pedido la copia de la factura, imagino que tendréis también la copia de la factura del catering que se dio en la inauguración, para que cuando podáis rectificuéis las cantidades que barajabais que estaban mal, poníais cantidades muy superiores.....”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Es la partida presupuestaria que se hizo”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Usted que hablaba hace cinco minutos de su gran experiencia en este Ayuntamiento, no confunda al pueblo de Herencia.....”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “No, he dicho varias facturas, he dicho.....”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Cristina sigues interviniendo, ya estamos igual que siempre, tú intervienes y yo me callo y yo intervengo y tú te callas, pero que esto es así”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Será que tengo la habilidad de ponerle nervioso”.

SR. BOLAÑOS VISO: “No, si no es que me ponga nervioso, es que no me dejas hablar, si yo cuando hablo hablas tú, me interrumpes, y sabes que no me puedes interrumpir. Que lo estás haciendo mal, te están saltando las normas del Pleno. Entonces la partida presupuestaria no es lo que al final se gasta, porque si una buena gestión de algún concejal consigue que el catering cueste menos, entonces también tiene la fotocopia de la factura del catering de la inauguración del auditorio para que cuando quieran y del mismo modo que lo hicieron, rectifiquen públicamente para decir lo que en realidad costó el catering. Simplemente eso”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “De la misma manera como pone en la modificación varias facturas presupuestarias a la baja, y como no lo he visto, pues no se lo puedo decir”.

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:**

**PREGUNTA:** “En el pabellón cogen 524 personas a 6 euros, son la cantidad que son , lo que pasa que a vosotros os han cobrado 450 personas.....”.

SR. BOLAÑOS VISO: ¿Qué pabellón?

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Perdón, en el auditorio, a vosotros os han cobrado 450 personas, lo que no sé ni sabemos es hasta las 524, cómo se ha pagado o no se ha pagado, pero el auditorio estaba lleno y son 524 butacas. Estaba yo en el auditorio, no me lo han contado”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Esto lo mueve usted, no lo mueve ninguno de sus concejales, porque es un concejal que tiene muchas más malas intenciones cuando viene a los Plenos..”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Yo tengo muy mala intención”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Cuando este Equipo de Gobierno negocia y acuerda un precio con esta empresa le tiene que decir un número de personas anteriormente, y eso el que trabaja en la hostelería lo sabe, y usted lo va a entender en seguida, porque nosotros no sabemos cuánta



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

gente va a ir al auditorio, podemos hacer una previsión y en esa previsión lo que se hace es hacer un precio cerrado porque también le interesa al Ayuntamiento hacer un precio cerrado para tener un precio cierto. Entonces se pone ese número de invitados y ese es el precio final que el Ayuntamiento paga, y si usted desconfía, rebusque en la contabilidad y en las facturas, a ver si hay otra factura, porque usted desconfía de todo”.

SR. GONZÁLEZ ROMÁN: “No desconfío, es que en el presupuesto pone que una vez terminado el catering se recontará el personal”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Sí, perfecto”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Entonces, ¿pero hay un precio final del catering?”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Si se cuenta el personal, darían quinientas y pico personas, hay un precio final del catering, que no se corresponde con la cantidad que ustedes públicamente trasladaron al pueblo. No se corresponde, y sin embargo, no rectifican. Justifican, achacan, que es que estaba presupuestado esa cantidad, perfecto, aquí se presupuestan 50.000 euros para pavimentaciones de calles y si después hay una baja económica y nos gastamos 36, lo que pagamos es 36. ¿Han costado las pavimentaciones 50?, no, han costado 36. Pues ese es el mismo ejemplo que pasó con el catering, y sin embargo ustedes airearon una cantidad, metieron la pata hasta el fondo, con una cantidad que no es cierta, reconózcanlo y ya está, no pasa nada”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “524 personas a seis euros es la cantidad.....”

SR. ALCALDE: “Creo que el punto está suficientemente ya...”

SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ-PALANCAS DÍAZ-PACHECO: “Solo aclarar una cosa, 465 butacas, el plano cuando quiera se pasa, son 465 butacas”.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “Si, sí, claro, yo estaba en la Mesa de contratación cuando se contrataron las butacas”.

SRA. RODRÍGUEZ-PALANCAS: ¿Cuántas son?.

SR. GONZÁLEZ-ROMÁN: “524. Entonces algo ha habido ahí, alguien se ha llevado butacas o ha pasado lo que sea. Vemos el expediente de la contratación y ya está”.

SR. ALCALDE: “Creo que el punto puede desarrollar poco más, tiene poco más margen de desarrollo. La pregunta que hacía el Grupo Popular sobre la factura de 143 euros creo que está suficientemente aclarada, y por tanto, sí que les invito a formular el siguiente ruego o la siguiente pregunta”.

**RUEGO QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:** “Ante el comentario del Sr. Concejal, que nosotros no vimos la baja de la partida presupuestaria, y en partida presupuestaria no ha habido una resta porque no.....”.

SR. ALCALDE: “Cristina, ¿qué ruego está haciendo?”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Entonces ruego que se diga que lo que ha puesto el Partido Popular, que eso sí es cierto, ¿qué ocurre?.....”.

SR. ALCALDE: “Creo que el ruego está suficientemente formulado porque lo ha dicho, Sra. Portavoz del Grupo Popular, vuelvo a decir en un Pleno que los ruegos y las preguntas son para hacer ruegos y para hacer preguntas, no para usarlo para hacer otro tipo de discurso”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “¿Me deja acabarlo?.”.

SR. ALCALDE: “El ruego cuando he dicho que está suficientemente claro, no quiera hacer aquí un papel, creo que ha quedado suficientemente claro, por alusiones no sé si el Concejal quiere hacer algún tipo de intervención”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Simplemente rogar al Equipo del Partido Popular que cuando quieran informar más a los vecinos, les informen con las cantidades que el Ayuntamiento al final pague, porque si no, de otra forma, los vecinos que es lo que ustedes dijeron, entienden que lo que se gastó es una cantidad superior a lo que verdaderamente se gastó”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias, yo creo que el ruego está formulado y aclarado, invito a hacer un nuevo ruego o una nueva pregunta”.

**RUEGO QUE FORMULA LA SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE.-** “El ruego es que aquí no nos indique que nosotros mentimos, porque no es educación y no se va a permitir, que no hay nada que indique que esa partida se .....”.

SR. ALCALDE: “Sra. Rodríguez de Tembleque, le pido, si es un ruego, le pido que use de una buena forma lo que le permite el Reglamento del Pleno. Creo que estamos haciendo la segunda derivada del primer ruego que hizo o la primera pregunta que ha hecho, ya vamos por la segunda derivada. Esperemos que no tengamos que escuchar en este Pleno la tercera derivada de la primera pregunta”.

**PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:** “Pues continuo con una pregunta que para mí sería la última, no sé si algún compañero mío tiene algo más que preguntar, si se me permite, aquí tengo diferentes escritos de personas del Ayuntamiento que creo que han presentado quejas por el descontento que tienen por las contrataciones de Planes de Empleo. Me dicen que no se han cumplido normas, que hay determinadas incidencias, creo que a



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

ustedes también se lo han indicado, pero claro nosotros todo lo tenemos que poner en cuestión, ¿qué hay de verdad o qué hay de cierto en esto que nos cuentan los vecinos de Herencia?”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Como Concejal responsable de empleo, voy a contestar a la pregunta, decirle que al igual que ustedes reciben esos registros de entrada, nosotros también los recibimos, y se les va dando contestación de forma paulatina, sí que es cierto que no de la forma más rápida que nos gustaría, pero se les da traslado. Dependiendo del proceso al que se refieran, se les contesta en base a la puntuación que han recibido si es un plan de empleo, pero le puedo asegurar que poner en entredicho que se cumplan o no se cumplan las bases, es poner en entredicho algo muy importante que es la legalidad de un proceso. Y la legalidad de un proceso es desde que se inicia hasta el final, y le puedo asegurar que todos los procesos de los que soy responsable como Concejal de empleo, están sujetos a Ley totalmente. Pasando por el Plan Extraordinario de la Junta de Comunidades, pasando por el Plan de Empleo de Diputación, pasando por los procesos selectivos que se hacen en el Ayuntamiento. De hecho, antes de la Feria tenemos la Mesa Local por el Empleo que se ha convocado para el día 14, donde vamos a exponer y vamos a hacer un balance de todo lo que hasta aquí se ha hecho. Cuando en un Plan de Empleo o en una Bolsa se presentan de 400 a 500 solicitudes, le puedo asegurar que si se cogen a 20 personas, restamos las que no han salido y el descontento es ese. No se puede dar solución a todas las personas que se presentan, es impotencia lo que se siente. La Mesas lo pasan realmente mal, Mesas en las que no puede estar ningún cargo político, en las que están trabajadores de esta Casa que asumen una responsabilidad increíble, y poner en entredicho la evaluación, clasificación y puntuación. También he de decir que en muchos casos por eso se abre el periodo para poder presentar reclamaciones, porque es cierto que en toda la documentación que se presenta sí puede haber error en suma, error en si presento un papel ahora porque antes no lo tenía, y todo eso se subsana, pero hay casos en los que no se puede entrar. Y también le digo que entrar en el debate de por qué ha entrado éste y no el otro, las personas muchas veces cuando hablas con ellas y reflexionas, les dices: Vamos a ver, ahora no has entrado, posiblemente entres en el siguiente y otra persona hablará de ti cuando tú estés dentro. Es que es muy triste, muy triste lo que está pasando y se siente muchísima impotencia porque no se puede actuar con todas las personas que se presentan. Y yo entiendo las reclamaciones, las entiendo perfectamente, porque atienden a lo más personal, la gente te cuenta su vida, pero las Bases responden a lo que responden, a que tienes que cumplir una serie de requisitos, a que tienes que entregar una serie de documentación, y se valora y se puntúa. Y no hay más. Y tenemos constancia, pero vamos, de todas las incidencias, de las posibles mejoras, de todo”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Entiendo lo que me dice perfectamente, que hay sensibilidades y de lo que se trata es una cosa problemática, familiares, bastantes grandes en algunos casos y sí es cierto que se le puede dar trabajo a un determinado número de personas y es cierto que es reducido para la cantidad de gente que habría que darle cabida, pero sí decir que sería bueno, porque aquí lo tenemos, casos en que hay personas que nos dicen que han hablado con ustedes, con alguno de los concejales, después de hacerlo o no darle la respuesta que a ellos les gustaría, han hecho unas preguntas por escrito y aquí tengo preguntas que se hacen por escrito de comienzos del mes de abril y que no se les responde hasta finales del mes de julio, no se les responde no, luego hay segunda suplicatoria de finales del mes de julio, porque todavía no han recibido respuesta. Entonces, ese tipo de cosas, si es lo que venimos aquí un poco a remarcar, que quizá estas personas necesitan una respuesta un poco más rápida, una explicación un poco más rápida”.

SR. ALCALDE: “Se les suele dar una respuesta rápida a las personas, muchas veces no por vía escrita, al final te abordan muchas veces por los pasillos de este Ayuntamiento, muchas veces, sobre todo, todos los días posteriores a que se publican las listas, y si es verdad que muchas veces por haber atendido a la persona de viva voz, en persona, es verdad que no se contesta el escrito, sobre todo muchas veces cuando gracias a iniciativas en este caso, sobre todo, del Gobierno Regional, que la verdad está haciendo un grandísimo trabajo sacando Talleres de Empleo y sacando Planes de Empleo. El trabajo en el Centro de Formación nada tiene que ver con el trabajo que se ha desarrollado durante estos últimos cuatro años, donde quitado los Planes de Empleo de la Diputación Provincial y el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, era muy complicado encontrar algún proceso relativo al empleo distinto. Estamos trabajando en Planes de Empleo Locales, estamos trabajando en Planes de Empleo Regionales, en Talleres de Empleo, y atendemos a las personas lo más urgente posible y muchas veces donde la gente nos para y nos pregunta. Muchas veces lógicamente la solución que le pueda aportar muchas veces Lola, o Pilar que muchas veces también llegan allí a la Casa de Herencia, no es la que quieren oír, porque la verdad es que muchas veces lo que quieren por su situación personal lógicamente es entrar, y cuando la gente ve que ha quedado fuera del proceso, la indignación o la rabia le hace ese tipo de acercamientos o de abordamientos. Muchas veces no se sienten satisfechos con lo que se les explica y hacen luego a posteriori ese tipo de reclamación. En cuanto es posible, se atienden también, las que no se han atendido de viva voz, se les atiende por escrito”.

**PREGUNTA DEL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:** “José Manuel, hay una propuesta de gasto tuya de 25.000 euros para un Programa de Actuación Urbanizadora industrial, ¿qué quiere decir?, es decir, ¿qué es eso?”.

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** “La verdad es que tiene que venir uno muy, muy, muy preparado a los Plenos con ustedes porque lanzan las preguntas como que nos las tenemos que saber todas de memoria, pero bueno.....Deje me





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

---

usted a mí que haga yo la introducción que a mí me dé la gana, Sr. Pedro Pablo. Esa propuesta creo recordar que la que tenemos hecha en previsión, igual que la del catering, para el proceso de adjudicación de la redacción del Plan Parcial del polígono industrial, que todavía no ha salido el proceso, no han salido los Pliegos porque se está negociando con los vecinos, pero en previsión de que ese proceso pueda salir la semana que viene, dentro de quince días, hay que tener hecha la propuesta porque en el Pliego, corrija me si no Sra. Secretaria, hay que incluir si hay existencia o no de crédito y por lo tanto esa sería la retención de crédito que daría valor a ese Pliego futuro para la adjudicación de la redacción de los documentos técnicos para desarrollar el Polígono Industrial”.

*Antes del levantar la sesión el Sr. Alcalde-Presidente invita a todos a las Fiestas, a las celebraciones que en Herencia tendrá lugar del 21 al 25 de septiembre con motivo de sus Ferias y Fiestas, que van a empezar de forma no oficial este domingo con cuadragésima Carrera Popular Villa de Herencia que tiene ya inscritos a la fecha casi 400 participantes. Os invito a que bien participéis o que animéis a los corredores en las calles. Muchas gracias”.*

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:55 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Solera Lama